



Quintero instaurado.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

tan asi que se requieren para el Sanado Publico. Promi-
tiendo al mismo tiempo q para el escandallo de tiempo
y demas operaciones de lo Sento. Oren a la Comdny que
duran Convenciones y presenten las quidadando en sus particu-
lares lo q conseruamente ut a resuelto

Cecion

El Sr. D. Fran. Xp. de Pineda. Dijo. Que teniendo q
hacer anuncio de un suceso no puede de suspender los
Comisarios de Regimiento que tiene a su cargo por lo
que la Cede en D. Manuel Antonio Carreras. Ten-
tendido por esta Ciudad se acuerda lo siguiente

Villan +

Y Voto en voz de Regimiento un informe q Fran. D. Vite.
Francisco y D. Fran. Rocafel. Regidores. y suely Escriuano
en el presente muy aconsenencia de lo acordado ante
sidentem. y abriend a la Instancia puesta al Excmo
Senor Governador por Don J. de la Robles tanto heuenen
para el Establecimiento de una Plaza en Villan por
cuyo informe se acordaron que se acuerda que hoy que
esta Ciudad consideranda expedir las que tiene
Fran. Osbeon en la Calle mayor, y otra en el Puigal Ro-
tel en la Calle Real, y demorando el camino por lo

